Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor de la torre de San Julián,

monumento histórico-artístico a favor de la torre de San Julián, en Bimenes (Oviedo)

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero —Hacra saber al Ayuntamiento de Bimenes que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que heyan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el Belatífica.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 4 de marzo de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

10938

RESOLUCION de 4 de marzo de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la estación del Norte, de Valencia lencia

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la estación del Norte,

de Valencia.

Segundo —Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valencia que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 4 de marzo de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

10939

RESOLUCION de 6 de marzo de 1981, de la Direc-ción General de Bellas Artes, Archivos y Biblio-tecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santa Maria, de Simes-Meaño (Pontevedra).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, $% \left(1\right) =\left(1\right) \left(1\right)$

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santa

monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de Santa María, de Simes-Meaño (Pontevedra).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Meaño que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1966 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pre tende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Oue el presente acuerdo se publique en el «Boletín

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace rúblico a los efectos oportunos. Madrid, 6 de marzo de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

10940

RESOLUCION de 8 de marzo de 1981, de la Direc-ciór. General de Bellas Artes, Archivos y Biblio-tecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de San José, en Valdereñas (Ciudad Real).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la ermita de San José en Valdepeñas (Ciudad Real).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Valdepeñas que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1833 y 6° del Decreto de 22 de julio de 1858, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 6 de marzo de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

10941

RESOLUCION de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento históricoartistico a favor del palacio de Tormaleo, en Tormaleo-Ibias (Oviedo).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor del palacio de Tormaleo, er Tormaleo-Ibias (Oviedo)

er Tormaleo-Ibias (Oviedo)
Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Ibias que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse, en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección Ceneral Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid. 11 de marzo de 1981.—El Director general. Javier Tusell Gómez.

10942

RESOLUCION de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expe-diente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del palacio y la ermita de Prelo (Concejo de Boal, Oviedo).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artistico a favor del palacio y la ermita de Prelo (Concejo de Boal, Oviedo).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Boal que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que havan de realizarse en el monumento cuva declaración se prehavan de realizarse en el monumento cuya declaración se pre-tende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 11 de marzo de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

10943

RESOLUCION de 11 de marzo de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento históricoartístico a favor de la iglesia de San Juan Bautista, de Meaño (Pontevedra).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.